



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 4661/09

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARÍA DE SALUD-

EXTRACTO: S/RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

T.I: VARA MARGARITA LEDA

DICTMANE N° 204/09
//1

Señor Ministro de Salud:

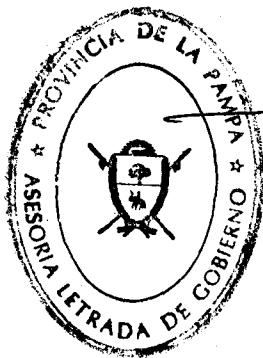
El presente recurso viene a renovar los interpuestos con anterioridad por la agente, Margarita Leda VARA (fs. 40/54, 66/80) conforme el art. 183 de la Ley N° 643. Analizado el mismo desde el punto de vista formal resulta procedente.

I.- Siendo los argumentos sustanciales del recurso, idénticos a los planteados con anterioridad, esta Asesoría Letrada de Gobierno se remite a lo dictaminado en su anterior intervención fs. 60/62.

II.- Respecto al hecho nuevo que aduce la agente a fs. 80, éste no resulta relevante a los efectos de la resolución del presente recurso.

III.- En virtud de todo lo expuesto debe considerarse el rechazo del recurso de apelación interpuesto por la agente, VARA Margarita Leda.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 28 SEP 2009
N.S.S



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA